



9674-21379

RV: memorial liquidación de crédito 5 cm eje viene del 24 cm 2018-056.pdf

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/12/2020 8:42 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (982 KB)

memorial liquidación de crédito 5 cm eje viene del 24 cm 2018-056.pdf;

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado

CODIGO

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información especifica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20,**

21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: luis mario londoño hernandez <lumalo66@hotmail.com>

Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 4:03 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial liquidación de crédito 5 cm eje viene del 24 cm 2018-056.pdf

Buena su Señoría adjunto memorial,

Geacias

Luis Mario Londoño Hernández cc 17639184 de Florencia

Abogado

Enviado desde mi Huawei de Claro.

**CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DEL POLO
CERTIFICADO DE DEUDA
APARTAMENTO 503 TORRE 2
PATRICIA HINESTROZA**

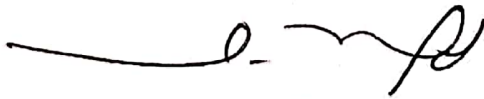
1. Por medio de la presente en mi calidad de Representante Legal de la Propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DEL POLO con NIT. 900.000.314-2, CERTIFICO:

Que las siguientes Cuotas de Administracion Ordinarias son adeudadas por la señora PATRICIA HINESTROZA C.C. 31.232.091, en su calidad de propietaria del apartamento 503 torre 2, con matricula inmobiliaria No. 370-705764

Lo anterior de conformidad con lo perceptuado en el Artículo 79 de la Ley 675 de fecha 03 de Agosto de 2.001.

Fecha Causacion de las Expensas Comunes	Último mes causado	No. días adeudados	Cantidad de meses	Cuota Ordinaria	Gastos del Proceso	Tasa de interés (mes)	Intereses legales	Fecha de exigibilidad de las Cuotas Ordinarias
ene-18	oct-20	990	33.00	\$ 427,800		1.4%	\$ 197,644	feb-18
feb-18	oct-20	960	32.00	\$ 639,000		1.4%	\$ 286,272	mar-18
mar-18	oct-20	930	31.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 297,135	abr-18
abr-18	oct-20	900	30.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 287,550	may-18
may-18	oct-20	870	29.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 277,965	jun-18
jun-18	oct-20	840	28.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 268,380	jul-18
jul-18	oct-20	810	27.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 258,795	ago-18
ago-18	oct-20	780	26.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 249,210	sep-18
sep-18	oct-20	750	25.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 239,625	oct-18
oct-18	oct-20	720	24.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 230,040	nov-18
nov-18	oct-20	690	23.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 220,455	dic-18
dic-18	oct-20	660	22.00	\$ 639,000		1.5%	\$ 210,870	ene-19
ene-19	oct-20	630	21.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 207,585	feb-19
feb-19	oct-20	600	20.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 197,700	mar-19
mar-19	oct-20	570	19.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 187,815	abr-19
abr-19	oct-20	540	18.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 177,930	may-19
may-19	oct-20	510	17.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 168,045	jun-19
jun-19	oct-20	480	16.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 158,160	jul-19
jul-19	oct-20	450	15.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 148,275	ago-19
ago-19	oct-20	420	14.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 138,390	sep-19
sep-19	oct-20	390	13.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 128,505	oct-19
oct-19	oct-20	360	12.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 118,620	nov-19
nov-19	oct-20	330	11.00	\$ 659,000		1.5%	\$ 108,735	dic-19
dic-19	oct-20	300	10.00	\$ 659,000	\$ 210,000	1.5%	\$ 98,850	ene-20
ene-20	oct-20	270	9.00	\$ 692,000		2%	\$ 124,560	feb-20
feb-20	oct-20	240	8.00	\$ 692,000		2%	\$ 110,720	mar-20
mar-20	oct-20	210	7.00	\$ 692,000		2%	\$ 96,880	abr-20
abr-20	oct-20	180	6.00	\$ 659,000		2%	\$ 79,080	may-20
may-20	oct-20	150	5.00	\$ 659,000		2%	\$ 65,900	jun-20
jun-20	oct-20	120	4.00	\$ 659,000		2%	\$ 52,720	jul-20
jul-20	oct-20	90	3.00	\$ 659,000		2%	\$ 39,540	ago-20
ago-20	oct-20	60	2.00	\$ 659,000		2%	\$ 26,360	sep-20
sep-20	oct-20	30	1.00	\$ 659,000		2%	\$ 13,180	oct-20
oct-20	oct-20	0	0.00	\$ 659,000		2%	\$ -	nov-20
TOTAL				\$ 22,053,800	\$ 210,000		\$ 5,471,491	Total = \$27.735.291

2. Asi mismo la señora PATRICIA HINESTROZA, debera cancelar Intereses Moratorios a la Tasa Maxima Legal Mensual, Autorizada por la Superfinanciera **Articulo 30 y 48, Ley 675 de 2001**, desde la fecha en que cada Cuota de Administracion se hizo exigible, hasta el dia en que se verifique su pago total. (**Articulo 884 delCodigo de Comercio, modificado por el Articulo 11 de la Ley 510 de fecha 03 de Agosto de 1,999**).


MARIA MERCEDES ISABEL CAMACHO ARBOLEDA
C.C. 41.705.569
Representante Legal



**CONJUNTO RESIDENCIAL
LAGOS DEL POLO
ADMINISTRACION**

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(viene del 24)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LAGOS DEL POLO

DEMANDADO: PATRICIA HINESTROZA

RADICACIÓN: 2018-056

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

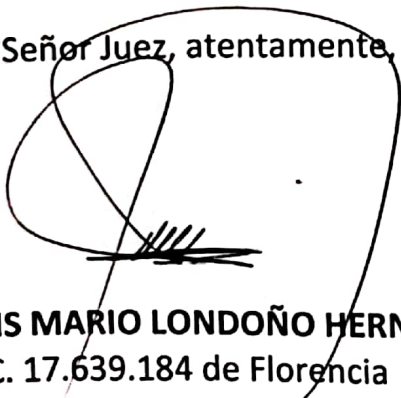
LUIS MARIO LONDOÑO HERNANDEZ, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito aportar a su Despacho la Liquidación Actualizada de las Cuotas de Administración, con base en la certificación de la administradora:

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$27.735.291.00).

Así mismo SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN CON CORTE A Octubre 31 de 2020

Anexo lo anunciado, certificado por la administradora.

Del Señor Juez, atentamente,



LUIS MARIO LONDOÑO HERNANDEZ

C.C. 17.639.184 de Florencia

T.P. 134.015 del Consejo Superior de la Judicatura